



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

6392

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación del texto del Reglamento regulador del servicio de Residencia Comarcal tercera edad de Sobrarbe.

Habiéndose procedido a su información en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 189 de 3 de octubre de 2014, durante treinta días hábiles sin haber recibido reclamaciones, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada y se procede a la publicación de la modificación reglamentaria:

- Artículo 4. Se modifica el título del artículo :

“Usuarios de los servicios prestados en el centro”

- Artículo 8. Se realiza las siguientes modificaciones añadiendo la parte subrayada:

“La notificación de la adjudicación de plaza al interesado o de la prestación del servicio de centro de día. “

“De no hacerlo, se entenderá que renuncia a la plaza o servicio adjudicado.”

“Previamente a su ingreso o al inicio de la prestación del servicio de centro de día”

-Artículo 21:

Se divide el apartado 21.1 en dos : 21.1.1 y 21.1.2

21.1.1 Servicio de Comedor, se mantiene la regulación existente.

Se añade :

21.1.2 Servicio de Centro de día:

Se oferta un servicio como centro de día a no residentes .

El servicio se prestará de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y contará con un máximo de tres usuarios.

Este servicio comprenderá las siguientes prestaciones:

- El cuidado y la seguridad personal del usuario.
- El servicio de comedor correspondiente a las horas que el usuario permanezca en el Centro.
- La asistencia higiénico-sanitaria durante la permanencia del usuario en el centro (no se contempla el aseo completo).
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre, que favorezcan la comunicación y las relaciones personales.
- Favorecer la autonomía personal evitando la desvinculación del entorno habitual de vida.

Boltaña, 26 de Noviembre de 2014. El Presidente, Enrique Campo Sanz